

MIÉRCOLES, 28 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 62

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-1974** *Notificación de sentencia 137/2016 en juicio verbal 101/2016.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de RENFE OPERADORA, frente a PEDRO LUIS GARCÍA ÁLVAREZ, LUCÍA CUÉTARA ZABALA, NÉSTOR GUERRERO GARRUDO, CIRO RIVERO PACHECO, ANTONIO GARCÍA GARCÍA y FRANCISCO CUÉTARA SAIZ, en los que se ha dictado sentencia de fecha 7 de septiembre de 2016, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000137/2016

En Torrelavega, a 7 de septiembre de 2016.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio nº 101/2016, promovidos por el procurador don Carlos Trueba Puente, en representación de RENFE OPERADORA, asistida por el letrado don Manuel Castro Rodríguez, contra don Pedro Luis García Álvarez y sus padres, doña Lucía Cuétara Zabala y don Francisco Cuétara Saiz, asistidos por la letrada doña Pilar Bielva Tejera, don Néstor Guerrero Garrudo, representado por la procuradora doña Lourdes Blanco López y asistido por la el letrado don Santiago Barquín Pellón, y sus padres, don Ciro Rivero Pacheco y sus padres, y don Antonio García García, y sus padres, en los que se ha ejercitado acción indemnizatoria de daños causados dolosamente.

FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el procurador don Carlos Trueba, en representación de RENFE OPERADORA, contra don Pedro Luis García Álvarez, doña Lucía Cuétara Zabala, Néstor Guerrero Garrudo, don Ciro Rivero Pacheco y don Antonio García García, así como contra sus respectivos padres.

Las costas serán satisfechas por la actora.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CIRO RIVERO PACHECO, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 23 de febrero de 2018.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2018/1974

CVE-2018-1974